

El estudiante tiene el derecho a prevenir la divulgación de la información contenida en cualquiera de las Categorías del Directorio de Información. De usted no desear que se divulgue la información contenida en el Directorio, deberá pasar por la Oficina de Registraduría y completar el formulario designado para este propósito.

¿Los padres tienen derecho a ver el expediente académico de sus hijos?

Ferpa le transfiere los derechos del padre al estudiante cuando:

- estos alcanzan los 18 años.
- comienzan estudios postsecundarios.

Los padres pueden obtener información del estudiante si éstos lo reclaman en la Planilla de Contribución sobre Ingresos (planilla certificada). El documento debe ser entregado al Director de la Oficina de Registro a discreción de la Institución.

De lo contrario, solamente se podrá divulgar información con el consentimiento escrito del estudiante.

Rev/febrero 2014

¿Cómo puedes proteger tu privacidad?

- Conoce cuál es la información que elegiste para divulgar y revisala regularmente.
- Sé cuidadoso cuando compartas información confidencial por el celular u otras vías tecnológicas.
- Sé precavido cuando utilices correos electrónicos, redes sociales o websites.
- No grabes en tu celular información privada como: número de seguro social, número de estudiante, fecha de nacimiento, dirección.

Usted tiene el derecho de radicar una querrela al Depto. de Educación Federal por supuestas fallas en cumplir con los requisitos de FERPA a la siguiente dirección:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue S W
Washington, DC 20202-5920
www.ed.gov

UPR-UTUADO
OFICINA DE REGISTRO
PO BOX 2500
UTUADO PR 00641

TEL: 787-89-2828, EXT 2232, 2234
FAX: 787-894-6918

FERPA

Family Educational Rights and Privacy Act

Para Estudiantes y Padres



Oficina de Registro



Universidad de Puerto Rico en Utuado

¿Qué es FERPA?

Es una ley federal de 1974 conocida como la Enmienda Buckley. La ley consiste en proteger la privacidad de los expedientes educativos de los estudiantes. La misma le aplica a toda institución o agencia educativa que reciba fondos bajo cualquier programa administrado por el Departamento de Educación Federal.

¿Cuáles son los derechos de los estudiantes respecto a FERPA?

- Derecho a inspeccionar y revisar sus expedientes académicos dentro de los 45 días siguientes al día en que la Universidad reciba la solicitud para ello.
- Derecho a solicitar cambios en los expedientes académicos debido a información que el estudiante entiende que está incorrecta.
- Permitir divulgar información personal contenida en los expedientes académicos, excepto en los casos que el FERPA autorice a divulgar información sin consentimiento del estudiante.
- Derecho a someter ante el Departamento de Educación Federal una querrela por alegadas fallas de la Universidad en cumplir con FERPA.

¿Qué es un expediente educativo?

Un expediente educativo es cualquier récord que esté:

- directamente relacionado con el estudiante
- mantenido por una agencia o institución educativa o en representación de la agencia o institución.

Esta información puede estar archivada en cualquier medio incluyendo, pero no limitada a, microficha, microfilmica, video, documentos impresos, sistema estudiantil (SIS).

¿Qué no es considerado como expediente educativo?

- Notas personales realizadas por la facultad u oficiales universitarios que no pueden ser accesibles a otro empleado.
- Expedientes relacionados a tratamiento médico.
- Expedientes financieros de los padres.

¿Cuándo no es requerido el consentimiento escrito del estudiante para divulgar información?

- A oficiales universitarios con intereses educativos legítimos.
- A oficiales federales y/o estatales tales como: Oficina del Contralor, Departamento de Educación Federal o local, Oficiales de Veteranos, Procurador General de los EU
- Cumplir con una orden judicial o sopena.

Un oficial universitario se define como una persona que se desempeña en una posición administrativa, supervisión, académica e investigación, personal de apoyo o personas o compañías que la Universidad ha contratado (abogados, auditores, o agentes de colección financiera) que por la naturaleza de su trabajo necesita revisar el expediente académico de un estudiante.

¿Qué es el Directorio Informativo?

El Directorio Informativo contiene información que generalmente no es considerada dañina o que invada la privacidad si es divulgada. Esta información puede ser divulgada a terceras personas con el consentimiento del estudiante a menos que el estudiante haya indicado lo contrario. El Directorio Informativo en la UPR-Utuado incluye:

- nombre
- dirección
- teléfono
- correo electrónico
- fechas de asistencia
- cursos matriculados
- grados conferidos
- fecha y lugar de nacimiento
- status académico
- concentración
- honores
- año de estudio